



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE NOVIEMBRE DE 1996	5652
-----------	-----------------------	------------------------	------

10643

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DECIMO SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE
TACOTALPA, TABASCO.-----

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace del conocimiento del público en general, que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Decimo Séptimo Distrito Judicial de Tacotalpa, Tabasco, se promueven DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas en la Via de Jurisdicción Voluntaria, por VICTOR MANUEL PEREZ PEREZ, para acreditar la posesión de un predio urbano con una superficie de CUATROCIENTOS METROS, CON OCHENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS, ubicado en la Calle Juan N. Moreno, perteneciente a este Municipio, con las medidas y colindancias siguientes:- Al Norte con 25,75 metros metros con la propiedad del Señor FELIX PEREZ GURRIA, al Sur 30,70 y 2,3 metros con el Río Tacotalpa, al Este 24,40 metros con la Calle Juan N. Moreno y al Oeste 5 metros con el Río Tacotalpa.- El Juez del conocimiento Licenciado VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA, ordenó formar expediente bajo el número 100/996, dar aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia, fijar avisos en los lugares más públicos y concurridos de esta Ciudad y en la ubicación del inmueble.- Hacer publicaciones por edictos en un Diario de mayor circulación de la Capital del Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así como darle al Ministerio Público la intervención que por ley le corresponde y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, darsele vista para que manifieste lo que a sus derechos represente, también se ordeno darle

vista al colindante FELIX PEREZ GURRIA para que en un termino de treinta dias comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, en cuanto a la Testimonial ofrecida por el Actor, ésta se reservó para el momento procesal oportuno.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y PARA LA PERSONA QUE SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO, ACUDA ANTE ESTE JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, A DEDUCIR SUS DERECHOS, EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE TACOTALPA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.-

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JDO.

C. MARIA ESTHELA RENDON MORA.

10634

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE BALANCAN,
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 042/990, RELATIVO AL-
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL (SECCION DE EJECUCION)
PROMOVIDO POR JOSE MANUEL JIMENEZ MEDINA, EN CONTRA
DE PRIMITIVO FERNANDEZ LUNA, CON FECHA VEINTICUA-
TRO DE SEPTIEMBRE SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO-
A LA LETRA DICE: -----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRI-
TO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO A VEINTICUATRO DE
SEPTIEMBRE, -----

...DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----
V I S I T O S . - La nota secretarial, me acuerda. -----

1o.- Háguese a sus autos el escrito de cuenta para-
que obre como en derecho proceda. -----

2o.- Téngase a JOSE MANUEL JIMENEZ MEDINA, por exhi-
biendo res tanto del periodico OFICIAL y tres tanto del -
periodico RUMBO NUEVO, mismo donde aparece las publicacio-
nes del acuerdo de fecha veintiseis de Junio de mil nove-
cientos noventa y seis, mismo que se ordena agregar a los-
presentes autos sin ningun efecto, en razón de que no fue-
ron presentados en tiempo para la subasta pública en prim-
ra almoneda que fue señalada para el día once de Septiem-
bre del presente año. Asimismo hágasele saber al promovent-
te que las subsecuentes publicaciones deberá hacerlas en -
los diarios de mayor circulación señalados en autos y no -
en el diario RUMBO NUEVO que fue exhibido. -----

3o.- Como nuevamente lo solicita el promovente JOSE -
MANUEL JIMENEZ MEDINA y con fundamento en el Artículo 1410
y 1411 y demás relativos del Código de Comercio, así como
los números 543, 544 y 549 y demás relativos del Código
de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamen-
te al de Comercio, sáquese a subasta Pública en Primera Al-
moneda y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehícu-
lo marca VOLSWAGEN SEDAN, de dos puertas color blanco, mó-
delo mil novecientos ochenta y ocho, con placas UUR-727, -
con motor número de serie AF981059, sirviendo de base para
el remate de dicho bien el valor asignado por el perito en
rehabida y el cual es la cantidad de \$ 13,000.00 (TRECE --
MIL PESOS, 00/100, M. N.). -----

4o.- Se hace saber a los Licitadores que deseen inter-
venir en la subaste, que deberá depositar previamente en-
este Juzgado una cantidad igual por lo menos el diez por -
ciento de la cantidad base para el remate del bien respect-
ivo sin cuyo requisito no sera admitido. -----

5o.- Como previene el artículo 1411 del Código de Co-
mercio antes citado, anúnciense por tres veces dentro de --
tres días en el periódico oficial del Estado, así como en-
#...uno de los diarios de mayor circulación como "PRESENTE"
"NOVEDADES DE TABASCO", "TABASCO HOY", "AVANCE" y "EL SURE-
TE", que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, -
fijándose además en los sitios más concurridos de ésta Ciu-
dad, convocando por lores, entendidos que la subasta tendrá-
verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS
CON TREINTA MINUTOS DE LA VÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL-
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ----- CUMPLASE. -
ASI LO ACORDO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL
ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL =
SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS,
QUE CERTIFICA Y OBE. -----

POR VIS DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIO-
DICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR -
CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR --
TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO
A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE BALANCAN, TABASCO, REPUBLI
CA MEXICANA. -----



EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS.

10644

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TA
BASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 228/992, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por la C. SILVIA RAMOS ZURITA, en contra de la C. MARIA DEL CARMEN ACOPA JIMENEZ que con fecha catorce de octubre del año de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que en sus puntos conducentes y copiados a la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PARTIDO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- Vista la cuenta secretarial, se acuerda: -----

----- PRIMERO.- Se tiene al ocurrente por exhibiendo el gravamen del bien inmueble respecto a este asunto, mismo que se agrega a los autos para que surta sus efectos correspondientes. -----

----- SEGUNDO.- Alareciendo que los avalúos emitidos no fueron objetados ni impugnados por las partes, en consecuencia se tienen por aprobados para todos los efectos legales, y con apoyo en los artículos 344, 343 y 349 del Código de Procedimientos civiles en vigor, y como lo pide el ocurrente sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: -----

----- Predio urbano y con construcción, ubicado en la calle Uno de la colonia Reforma, de esta ciudad, constante de una superficie de 152.60 (CINQUE T Y DOS METROS CON OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias siguientes: AL Norte en 4.85 metros, con la calle Uno; al Sur, en 3.40 metros con el señor Misandro Acopa; al Este en 12.80 metros, con el señor Santana Estebán; y al Oeste en 12.80 metros con el señor Pilar Acopa, incluyendo dentro de esa area una construcción la cual ocupa una superficie de: 58.80, a nombre de la señora MARIA DEL CARMEN ACOPA JIMENEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 7132 del Libro General de entradas a folio 34477 al 34450, del Libro de duplicados, volumen 111, quedando afectado el predio número 77719 a folios 19 del Libro Mayor volumen 302, y a al que le fue fijado un valor comercial de \$40.000,00 (CUAREN

TA MIL PESOS. 00/100 M.N.), y es postura Legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de su valor comercial, -----

----- TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignacion y pagos del Tribunal Superior-Justicia del Estado ubicado en la Avenida Gregorio Méndez, ----- san número de la Colonia ^fasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyos requisitos no serán admitidos. -----

----- CUARTO.- Así como lo previene el numeral 549 del Código adjetivo civil en vigor, anunciase por dos veces de siete en siete días, en el periodico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijandose avisos en los sitios más públicos más concurridos de esta ciudad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. -----

----- Notifiquese personalmente y cúmplase. -----
----- Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo civil de este distrito por y ante la ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE Secretaria Judicial quien certifica y da fe. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION Y DIARIO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
L.C. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

1 2
7 en 7

10645

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL.
DE H. CARDENAS, TABASCO.
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 440/994, relativo a Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. SERGIO ARIAN CASTILLO SASTRE, con fecha se dice, en contra de JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ CACENA Y LUCIA ZAMORA LEON, con fecha cinco de octubre de 1995 y octubre del año en curso, se dictó una Sentencia que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

VISTA:-- La cuenta secretarial que antecede se acuerda:-----

19.-- Por presentado al actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que las partes del Juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos. En consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar los bienes inmuebles en cuestión el emitido por el perito en rebeldía de la parte demandada por ser el de más cuantía.

20.-- Asimismo como lo solicita el actor del presente Juicio Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA los siguientes bienes inmuebles:-----

a).-- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en calle Lerdo de Tejada esquina con calle Nicolás Bravo del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie total de 651.85 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 29.60 metros con propiedad de Regino López R.; AL SUR: 28.30 metros con la calle Nicolás Bravo; AL ESTE: 23.52 metros con la propiedad de José González y Ramón Alberto García; y AL OESTE: 21.25 metros con la calle Lerdo de Tejada; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Cárdenas, Tabasco, inscrito bajo el número 1,137 del Libro General de Entradas a folios del 3349 al 3351 del Libro de Duplicado, Vol. 42, afectando al predio número 13975 a folio 13 del Libro Mayor, Volúmen 52. a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON DE HERNANDEZ; a dicho predio le fué fijado un valor comercial de \$449,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MN) y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.-----

b).-- PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en el Km. 113 de la Carretera Cárdenas-Huimanguillo, en Ranchería Paso y Playa de este Municipio de Cárdenas, Tabasco, con una superficie total de 2,779.96 M2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 52.51 metros con propiedad de Candelaria Torres Pimienta y Víctor Olán Flores; AL SURESTE: 49.83 metros con propiedad de Ambrosio Gutiérrez; al NORESTE: 55.25 metros con derecho de Vía de la Carretera Cárdenas-Huimanguillo; y al SUROESTE: 37.25 metros 2.30 m. y 17.70 m. con propiedad de Ernesto Balcazar.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta lugar a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON, bajo el número 936, del Libro General de Entradas a folios del 3066 al 3072 del Libro de Duplicado, Volúmen 36, afectando al predio núm. 21,955 a folios 205 del Libro Mayor, Volúmen 82; a este predio le fué fijado un valor comercial de la cantidad de \$615,400.00 (SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.-----

c).-- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en calle Lerdo de Tejada S/N del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una Superficie de 288.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 29.60 m. con propiedad de Emeterio de los Santos; al SUR: 28.00 m. con propiedad de María Carabeli Acosta; AL ESTE: 10.00 metros con propiedad de Lino Broca; y AL OESTE: 10.00 metros con la calle Lerdo de Tejada; inscrito también a nombre de la señora LUVIA ZAMORA LEON en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el núm. 451 del Libro General de Entradas a folios del 1582 al 1584 del Libro de Duplicado, Vol. 46 afectando al predio número 4,308 a folio 13 del Libro Mayor, Volúmen 16.- El citado perito evaluador en rebeldía de los demandados, le asignó un valor comercial por la cantidad de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATROMIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del predio que se saca a remate.-----

30.-- En consecuencia, como en este negocio se rematará bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por tres veces de tres en tres días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicaran en el Periódico Oficial-----

así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, quedando a su elección entre los siguientes: Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diario Sureste y Tabasco al Día, fijándose los AVISOS en los sitios más concurridos de esta Ciudad y en el lugar en que se encuentran dichos predios, convocándose postores, entendiéndose que la SUBASTA se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

--- 40.--- Como lo pide el citado promovente Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE en su ocurso de cuenta, quírese atento exhorto al G. Juez Civil de Primera Instancia de Huimanguillo, Tabasco, para en auxilio y cooperación con este Juzgado, ordene a quien corresponda fijar los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esa Ciudad así como en el lugar de la ubicación de los predios sujetos a remate, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído.

--- Notifíquese personalmente.--- Cúmplase. ---

--- Así lo proveyó y firmó la Ciudadana Licenciada LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial CLARA LUISA SALVADOR LEÓN, que certifica y da fe.

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--- VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:---

--- 19.--- Como lo pide el licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE En su escrito que se provee, y tomando en consideración las manifestaciones que hace en el mismo, se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL

AÑO EN CURSO, Para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera almoneda, por lo que en tal virtud expidanse los edictos y avisos correspondientes, debiéndose insertar el auto de fecha cinco de Octubre del año proximo pasado

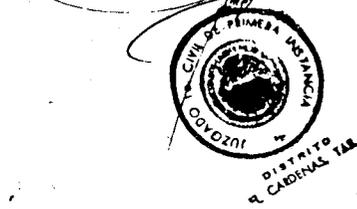
--- 29.--- Tomando en consideración el estado procesal que guardan los presentes autos y apareciendo del mismo, que hasta la presente fecha no se ha acordado el domicilio de la demandada LUVIA ZAMORA LEON y/o LUVIA ZAMORA LEON DE HERNANDEZ, señalado en su escrito de fecha treinta de Noviembre del año próximo pasado, y que corre agregado a foja doscientos cuarenta y siete, y doscientos cuarenta y ocho de los presentes autos, ante tal situación se tiene como domicilio de la citada demandada, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 535-A de ésta Ciudad, y autorizando para tales fines a LIC. LAURENCIO GAMAS BECERRA, VICTOR VALENCIA PULIDO Y JOAQUIN Z. VILLALOBOS HORCASITAS.

--- Notifíquese personalmente.--- Cúmplase. ---

--- Así lo Proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ, que quién certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE DIAS EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ.



10646

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Nº 03/96-111

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - -

PRIMERO.- Aparciendo de autos que los avalúos exhibidos por los peritos de las partes resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales procedentes.

SEGUNDO.- Como lo pide el actor y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 543 y 544 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda el bien inmueble que a continuación se describe: - - -

Predio Suburbano con construcción, ubicado en la Ranchería Melchor Ocampo (hoy colonia), camino de terracería que va del tramo carretero Cárdenas-Comalcalco, a la Fera, aproximadamente a 100 metros margen derecho, municipio de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 900 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: NORTE 30 metros con camino vecinal a la Fera, al SUR 30 metros con Orbelin Hernández López, al ESTE 30 metros con camino vecinal y al OESTE 30 metros con ORBELIN HERNÁNDEZ LOPEZ, escritura número 16291, volumen CLXII, con fecha de instrumento del quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, y con fecha de testimonio del veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, y con nota de inscripción en el municipio de Cárdenas, Tabasco, del veintidós de octubre de mil novecientos noventa y dos, a folios del 6200 al 6202 del libro de duplicados, volumen

36, quedando afectado por dicho contrato el predio número 18903, a folio -11 del libro mayor, volumen 71, a nombre de FRANCISCO CHAVEZ ANGELES, al cual se le fijó un valor comercial de \$134,500, (CIENTO TREINIA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/M.N.), misma que servirá de base para remate y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

TERCERO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta entidad, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos y en el lugar en donde se encuentre el inmueble, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las once horas del día veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, y firma el Licenciado JOSE LUIS MENDOZA MONTIEL, Juez Segundo de Distrito en el Estado, ante el Secretario que da fe. Expido el presente en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO.

LIC. JOAQUIN GRANADO CRUZ.



10641

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA - -
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el Expediente Civil Número 233/996, relativo a DILIGENCIA DE INFORMACION AD=PERPETUAM, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por VICTOR MANUEL JUNCO SILVAN, con fecha seis de junio de mil novecientos noventa y seis se dictó un acuerdo en el que ordenó la juez su publicación -- por Edictos de TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en diarios de mayor circulación: "PRESENTE, = NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE ", que se editan en la capital del Estado, con la finalidad de justificar la propiedad de un Predio URBANO, ubicado en el interior de la calle frente al mercado de la Colonia Belem de este municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una cuperficie de 269.25 m²(DOS CIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CON VEINTICINCO CENTIMETROS) - con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE:- con tres medidas de 3.08 m., 18.82 m. y 5.60 mts con la propiedad del señor MOISES SILVAN LOPEZ; al SUR.- con 26.90 mts con la propiedad del señor EFRAIN SILVAN LOPEZ; al ESTE.- con 12.20 mts. con la propiedad del señor ESEQUIEL SILVAN MENDOZA; y al OESTE con 16.71 mts. con el callejon S/N.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se editan en la capital del Estado por TRES VECES consecutivas de -- TRES EN TRES DIAS, y para la persona que se crea con igual o mejor derecho, comparezca ante este juzgado en un término de -- TREINTA DIAS a deducir sus derechos, expido el presente Edicto a los Doce días del mes de Junio del año de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Macuspana, Estado de Tabasco, -- República Mexicana.



ASÍ EN T A M E N T E.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. GRISELDA DE LA CRUZ SALVADOR.

MACUSPANA, TAB

10633

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

C. EDEN PRIEGO P. EN DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 562/996, relativo al juicio Ordinario Civil de Prescripción Positiva, en contra del C. EDEN PRIEGO PEREZ, y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con esta fecha se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMERO PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Viste, el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO.- Como lo pide el actor JOSE HUMBERTO PRIEGO-TONZALEZ, en su escrito de cuenta, y con apoyo en los artículos 132 y 616 del Código Procesal Civil en Vigor, se le declara perdido el derecho a los demandados por no haber contestado la demanda dentro del término concedido respectivamente, declarandose en rebeldía para todos los efectos legales a que haya lugar y por presuncionalmente confeso de los hechos constitutivos de la demanda que dejaron de contestar, por lo que con apoyo en los diversos numeral 111 y 112 del citado ordenamiento se le señalan los estrados del juzgado para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, aún las de carácter personal, que se puedan derivar en forma subsecuente.

SEGUNDO.- Toda vez, que el actor solicita que se abra el juicio a prueba, con fundamento en el artículo 284 y 618 del Código Adjetivo Civil en Vigor, se hace saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS fatales que empezaran a correr a partir de la última publicación que mediante edicto se publique este acuerdo;

en consecuencia se ordena notificar este proveído tanto en la forma prevenida en el artículo 616 del citado ordenamiento así como su publicación por DOS VECES CONSECUTIVAS en el periódico oficial del estado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Le preveyó, mando y firmo el ciudadano licenciado LEONEL CÁCERES HERNÁNDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la secretaria judicial de acuerdos, licenciada CARMEN TORRES TORRES, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLIQUENSE ESTE ACUERDO DOS VECES CONSECUTIVAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. CARMEN TORRES TORRES.

NO. 10628

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 666/995, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Ad-perpetuam, promovido por MARIA MAGDALENA PASCUAL VIUDA DE CELORIO, promoviendo por su propio derecho, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

AUTO DE INICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE AD-PERPETUAM

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, AGOSTO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Se tiene por presentado a la Ciudadana MARIA MAGDALENA PASCUAL VIUDA DE CELORIO, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistente en un Contrato de Compraventa de Posesión original, un plano original, y una certificación original, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam con el fin de acreditar el derecho de posesión de un Predio Urbano ubicado en la calle 27 de Febrero número 12 en la Colonia Atasta de Sierra de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 1806.69 M2 con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte con la calle Buenavista con 19.50 Mts, Al Sur con calle 27 de Febrero con 16.85 Mts, Al Este con el Sr. MIGUEL ACOSTA CHABLE con 42.80 Mts, y el Sr. PEDRO GUTIERREZ CON 50 Mts, Al Oeste, con el Sr. Rafael Castañeda Priego con 91.40 Mts, y la señora Maria Magdalena Pascual Vda. de Celorio, compra dicha fracción en la cantidad de 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N), los cuales recibe el vendedor a su entera satisfacción.

Con fundamento en los artículos 870, 872, 804, 805, 807 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en consecuencia con los numerales 2932, 2933, 2936 y aplicables del Código Civil ambos en Vigor en el Estado, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le compete, asimismo al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y a los colindantes del predio objeto de estas diligencias, para que si así lo quisieron, hagan valer los derechos que les correspondan en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en

su oportunidad. De conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad y asimismo, practíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por tres veces de tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondiente. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial.

Hágase saber a la interesada en esta causa que de conformidad con el artículo 2495 del Código Civil Vigente del Estado, en donde otorga Mandato Judicial en favor del Licenciado JORGE RAMOS MENDEZ, se señala cualquier día y hora hábil para que comparezca ante este Juzgado, a ratificar el contenido y firma de su escrito de demanda, debiéndose identificar el promovente como la persona que se ostenta.

Se tiene a la promovente señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Primavera número 103 Esquina Paseo Usamacinta Colonia Atasta de Sierra de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Licenciado JORGE RAMOS MENDEZ y al C. JOSE DOLORES RAMOS MENDEZ.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Logroveý, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido de la Secretaria Judicial Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y ha fe.

Seguidamente este auto de inicio se publicó en la lista del 7 de agosto de 1996, quedó inscrito en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 666/996.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL CLAUDIA ZAPATA DIAZ

10627

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 103/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO LUIS P. ORDOÑEZ BARAHONA, Endosatario en Procuración de LOURDES PEREZ VIDAL Gerente de la UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TABASCO, S.A. DE C.V., en contra de GABINETE DE INGENIERIA, S.A. DE C.V. Y OTROS, con fecha Nueve de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE OCTUBRE, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

---VISTOS.- En autos el escrito de cuenta, se acuerda:-----

--- PRIMERO.- Por presentarse el Licenciado LUIS FELIPE ORDOÑEZ BARAHONA, en los términos de su escrito de cuenta, exhibiendo el respectivo certificado de gravámenes de los predios sujetos a remate, mismo que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.-----

--- SEGUNDO.- Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar, aprobándose como base del remate el emitido por el Ingeniero MANUEL CRUZ PEREZ.-----

--- TERCERO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como el numeral 543, 544, 545, y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, síquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

a) Predio urbano con construcción, ubicado en la calle Marín Reyes cuatrocientos veinticuatro (424) de Comalcalco, Tabasco; con superficie de 42.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 3.30 mts. con Propiedad de AGUSTIN PEREZ A. y al Norte 8.70 con MARTHA JIMENEZ DE HERNANDEZ, al Sur 12.00 mts. con BARTOLO MONTIEL DE LA CRUZ, al Este 3.50 mts. con calle Marín Reyes, al Oeste 3.50 mts. con JUAN ALMEIDA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, con la escritura número 4231, volumen 53, predio número 15890, folio 163, volumen 68 a nombre de MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ, al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 7,420.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.-----

b) Predio urbano con construcción ubicado en la calle Cacao sin número del Fraccionamiento Grupo Petrolero de la Chontalpa de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 450.22 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 14.57 mts. con Grupo Petrolero de la Chontalpa, S. A. DE C. V., al Sur 16.48 mts. con calle Cacao, al Este 29.00 mts. con FERNANDO DORANTES BUEVARA, al Oeste 29.00 mts. con ORALIA MORALES DE CHEVILLON, inscrito

en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1879, del Libro General de Entradas, a folios de 5289 al 5291 del Libro de Duplicado volumen 72, quedando afectado el predio número 19524, a folio 31 del Libro Mayor volumen 83, a nombre de MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ Y RICARDO MAGAÑA DE LA FUENTE, al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 434,140.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.-----

c) Predio Urbano, ubicado en la calle Juárez número 1689, manzana dos de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 287.30 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes; al Norte 29.00 mts. con propiedad de EDMUNDO PULIDO ALONSO, al Sur 28.50 mts. con propiedad de EDMUNDO PULIDO ALONSO, al Este 10.00 mts. con Las Delicias, al Oeste 10.00 mts. con calle Juárez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1896 del Libro General de Entradas a folios del 5328 al 5330 del Libro de Duplicados volumen 72, quedando afectado por dicho contrato el predio número 26420 a folio 165 del Libro Mayor volumen 110; a nombre de RICARDO MAGAÑA DE LA FUENTE Y MARIA ASUNCION HERNANDEZ JIMENEZ, al cual le fue fijado un valor comercial de \$ 120,000.00 CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.-----

d) Predio rústico con tendencia a suburbano, ubicado en la Ranchería Reyes Hernández segunda sección del municipio de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 00-54- 13 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 121.90 mts. con camino vecinal, al Sur 99.00 mts. con propiedad de la señora FRANCISCA MENDEZ GONZALEZ, al Este 61.00 mts. con propiedad de CARMEN VAZQUEZ FERRER, al Oeste 50.10 mts. con propiedad de ISIDRO HERRERA, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco; bajo el número 544 del Libro General de Entradas a folios 1489 al 1491 del Libro de Duplicados volumen 72, quedando afectado por dicho contrato el predio número 26524 a folio 19 del Libro Mayor volumen 111, propiedad de RICARDO MAGAÑA DE LA FUENTE, al cual le fue fijado un valor comercial de \$40,790.00 (CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del inmueble respectivo, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.-----

--- CUARTO.- Se hace saber a los señores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, en el local que ocupa la Casa de la Justicia, dentro del Recreativo de Atasta de ésta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.-----



--- QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en ésta Entidad, asimismo fijense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido de que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día **VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A LAS ONCE HORAS**-----

--- SEXTO.- Toda vez que lo bienes a subastar se encuentran ubicados en la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio en vigor, se ordena girar el presente exhorto al lugar correspondiente, para que en su debido y colaboración con este Juzgado, ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de la localidad respectiva, convocando postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicado en el punto que antecede del presente auto.-----
Notifíquese personalmente.- Cúmplase.-----

--- Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto CMI de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial Licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, con quien actúa, certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

23

10421

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL EDO.
COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 552/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HECTOR I. NOVE ROLA SANCIBAR. END. EN PROC. DE LA C. ERIKA MARIA ESQUINCA JIMENEZ, en contra de JOSE ATAUFO OLAN PEREZ EN SU CARAC- TER DE MANDATARIO DEL C. LIC. JOSE DEL CARMEN SANCHEZ PAZ, con fecha 06 de Agosto del presente año se desahogó una Diligencia de Remate en Primera Almoneda que a la Letra dice:

--- En la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las nueve horas con quince minutos del día seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, estando en audiencia pública el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CABALLA, Juez civil de primera Instancia, abgido del segundo Secretario Judicial con quien actúa, Licenciado ROSELIO AGUIA RUIZ, comparece en la sala de audiencias de este Juzgado el licenciado HECTOR I. NOVEROLA SANCIBAR, parte actora en el presente Juicio con la finalidad de que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda señalada para esta fecha y hora, Seguidamente el Secretario Procede a dar cuenta al C.Juez con los autos en donde se efectuaron las publicaciones respectivas ordenadas por autos de fecha diecisiete de junio del presente año, asimismo se observan que se fijaron los avisos correspondientes en los lugares más concurridos así como en el lugar del predio sujero a remate, haciendo constar que hasta estos momentos no se encuentra postor alguno presente, ni el demandado no obstante estar legalmente notificado, acto seguido el C.Juez de conformidad con el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, concedió media hora de esperacion el fin de que se presenten postores, y habiendo transcurrido dicho termino sin que se hubiesen presentado postor alguno el C.Juez acordó que se va a proceder a la subasta.- Por lo que a continuación se le concede el uso de la palabra al actor licenciado HECTOR I. NOVEROLA SANCIBAR quien manifestó, que como no hay postores que intervengan o se interesen en este remate, es por ello que vengo a suplicar con todo respecto a su señoría, el que se sirva señalar nueva hora y fecha para que tenga verificativo una segunda audiencia de subasta para el remate del bien embargado, desde luego con reducción del 20% sobre la cantidad que fue señalada como las dos terceras partes para el remate en esta primera diligencia; desde luego previo los tramites legales y ya para el caso de que en esta segunda diligencia no hubiesen intervenidos postores, se proceda a la adjudicación del predio embargado, a favor de mi endosante la señorita ERIKA MARIA ESQUINCA DIAZ, se dice ERIKA MARIA ESQUINCA JIMENEZ, quin nombrará Notario público en su momento litigado el caso.- Se tiene el actor haciendo diversas alegaciones, y como lo solicita con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor en relación con los numerados 524, 543, 544, 547 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al de Comercio síquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe: Predio rustico ubicado en la Ranchería Sargento Lopez segunda sección antes ahora cuarta sección de este Muni-

cipio con una superficie de 21-39-76 Ha., con las siguientes medidas y colindancias Al Norte: 738.40 metros con Propiedad de Aquiles de la Cruz, Al Sur: 697.25 metros con Propiedad Particular, Al Este: 288.76 metros con propiedad de terrenos nacionales, Al Oeste: 387.42 metros con camino vecinal, dicho predio se encuentra inscrito en el -----

Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre del demandado JOSE ATAUFO OLAN PEREZ, bajo el número 12699, folio 212, Volumen 55.- Por la cantidad de \$42,794.66 (CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS, SETENTA Y SEIS CENTAVOS M.N) menos el veinte por ciento esea la cantidad de \$34,235.20 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA CINCO PESOS, VEINTE CENTAVOS), mismo que servira de base para este remate a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre mas concurridos de esta Ciudad, haciéndose saber al actor que la publicación en el diario de mayor circulación puede ser en el presente, novedades, avance, sureste de Tabasco Hoy, entendidos que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad una cantidad por lo menos al diez por ciento de la que se servira de base para el remate, asimismo se deberán fijar los avisos correspondientes en los lugares más concurridos así como en lugar del predio.- Con lo anterior se da por terminada la presente diligencia, firmando al margen para constancia el actor y al calce el C.Juez y Secretario Judicial que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ROSELIO AGUIA RUIZ.



COMALCALCO, TAB.

3

10629

JUICIO ORDINARIO CIVIL



Por escrito de fecha 13 de junio del año en curso, se promovió ante este Juzgado el Juicio Ordinario Civil número 1620/96/I, promovido por la señora ANGELINA SÁLAS MOLINA en contra de los C.C. VICTORIA PELENQUE VIUDA DE CHAMORRO, FELIPE PALENQUE EGAÑA, VENTURA EGAÑA VIUDA DE PALENQUE y Representante de la Sucesión de los finados FELIPE PALENQUE NERI Y JOSEFA PELENQUE EGAÑA, por prescripción positiva respecto del 87.5% del inmueble marcado actualmente con el número 52 de la calle de Zamora de esta ciudad y etc., por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese y córrase el traslado a los citados demandados mediante edictos, comunicándoles que disponen del término de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que ocurran ante este Juzgado a contestar dicha demanda instaurada en su contra, quedando las copias simples de la misma a su disposición en la Secretaría del Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo así dentro de dicho término, se les tendrá por confesos de los hechos narrados en la misma; asimismo se les requiere para que señalen domicilio en esta ciudad en donde oír y recibir notificaciones apercibiéndolos que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos.

Xalapa-Ez., Ver., Octubre 7 de 1996.

La Secretaria del Juzgado.

LIC. MARIA ESTELA BUSTAMANTE ROJAS.

INSERCIONES.—Para su publicación por dos veces consecutivas en los periódicos Diario de Xalapa, Gaceta Oficial del Estado, así como el periódico "TABASCO HOY", Gaceta Oficial de Villahermosa, Tabasco.

10623

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA
TABASCO.

SE CONVOCAN POSTORES:
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 223/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.N.C. Ahora S.A., seguido actualmente con el mismo carácter por el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en contra de ENRIQUETA HERNANDEZ HERNANDEZ Y ROBERTO MENDEZ JIMENEZ Y ROSA MENDEZ, con fecha once de octubre del año en curso, se dió un proveído que copiado textualmente a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:-----

-----VISTOS: La cuenta secretarial, se acuerda:-----

-----PRIMERO: se tiene al Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, apoderado Legal de la Ejecutante, por exhibiendo los certificados de gravámenes de los últimos diez años a la fecha respecto a los bienes inmuebles embargados en el presente juicio sujetos a remate, de los cuales se desprende que los únicos acreedores embargantes lo es la Institución crediticia demandante, mismo que se agregan a los autos para efectos procedentes.-----

-----SEGUNDO: Asimismo como solicita el ejecutante y tomando en cuenta que los dictámenes periciales emitidos por los peritos de las partes, discrepan en una irrisoria cantidad, resulta innecesario nombrar perito tercero en discordia; en consecuencia y confundiendo en el artículo 1411 del Código de Comercio y 548 del Código Procesal Civil vigor en el Estado, se aprueban para todos los efectos legales los avales emitidos por el Perito de la parte ejecutante en razón de no haber sido objetado por las partes.-----

-----TERCERO: En vista de lo anterior y como también lo solicita el ejecutante en su referido escrito con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio 543, 544 y 548 y concordantes del Código Ajetivo de la materia aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sósquese a Pública-Subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

-----PRIMERO: Predio Urbano ubicado en la calle José Víctor Jiménez de esta ciudad de Teapa, Tabasco, con una superficie de 110.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 12.49 metros con propiedad de ROSA LUZ ALVARADO DE PAREDES; AL SUR, 14.66 metros con CONCEPCION VERA-VIUDA DE MOLLINEDO; AL ESTE, 8.39 metros con la Zona Federal del Cauce del Arroyo Chespe, y al OESTE, 8.12 metros con calle José Víctor Jiménez; inscrito en el Registro Público de

la Propiedad y del Comercio de ésta Jurisdicción bajo el número 855 del Libro General de Entradas, a folio del 3132 al 3134 del libro de duplicados volumen 67, afectando el predio 7512, folio 133, volumen 23, inscrito a nombre de ROSA MENDEZ; predio al cual le fué fijado por el Perito de la parte actora como valor comercial la cantidad de \$40,084.00 (CUARENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como base para el remate, y es postura legal para los postores la suma que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

-----PRIMERO: Predio Urbano ubicado en la calle Doctor Horacio Brindis, esquina con Profesor Marcos E. Becerra de ésta ciudad de Teapa, Tabasco, con superficie de 240.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 14.40 metros con calle Horacio Brindis; AL SUR, 21.83 metros con EVELIO TAPATA, ANSELMO BELTRAN Y MANUEL DE LA CRUZ; AL ESTE, 12.00 metros con calle Marcos E. Becerra, Y AL OESTE 10.05 metros con HERMINIO FLORES DE LA CRUZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Jurisdicción a nombre de ROBERTO MENDEZ JIMENEZ bajo el número 242,

del Libro General de Entradas afectando el predio 1374, a folio 36, volumen 6; predio al cual le fué fijado por el perito de la parte actora como valor comercial la cantidad de \$319,373.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como base para el remate, y es postura legal para los postores la suma que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

-----CUARTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Receptoría de Rentas de ésta ciudad, ubicada en la calle Anastacio Luque s/n. una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisitos no serán admitidos.-----

-----QUINTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente venta judicial por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación, como lo son Novedades, Tabasco Hoy, Presente, Avance y el Juriste, editados en la ciudad Capital de nuestro Estado, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de ésta ciudad, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado al día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE A LAS DIEZ HORAS.-----

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---
 --- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE EL LICENCIADO LUCIO SANTOS HERNANDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

Seguidamente se publicó el acuerdo en la lista... y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. POR LO CUAL SE CONVOCAN POSTORES PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE, DADO EN LA CIUDAD DE SEAPA, TABASCO. ---



GO. BRIO, JUDICIAL DE ACUERDOS;
 LIC. LUCIO SANTOS HERNANDEZ.
[Handwritten signature]

No. 10632

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 442/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMIREZ Y EPRAIM VASQUEZ PEREZ, APODERADOS LEGALES DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS C.C. VICTOR MANUEL MOSCOSO HERRERA, COMO DEUDOR PRINCIPAL, E YSOLINA HERRERA OCAÑA, COMO DEUDOR SOLIDARIO, CON FECHA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--- VISTOS: La cuenta Secretarial, se acuerda: ---

--- PRIMERO: Con base en el cómputo formulado por la secretaria se tiene que el término concedido a las partes para impugnar el auto de fecha veinte de septiembre del presente año ha fenecido, por lo que, con fundamento en los artículos 403 y 404 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se declara que el referido auto ha causado ejecutoria para todos los efectos correspondientes.

--- SEGUNDO: Como lo solicita la Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, en escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor así como los numerales 543, 544, 549, 552, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, sáquese a pública subasta en Tercer Almoneda sin sujeción a tipo, el inmueble consistente en: predio Urbano ubicado en la calle Negrete de la Ciudad de Macuspana, Tabasco constante de una superficie de 249.26M2 con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 48.45 metros con la parte del solar de la casa que da en propiedad de ROSA RODRIGUEZ DE LA CRUZ, AL SUR 48.40 metros con el solar de JOAQUÍN GONZÁLEZ, AL ESTE, 8.15 metros con la parte del solar que vendieron a NICOLÁS SÁNCHEZ PASCUAL, y al OESTE 515 metros con calle Negrete inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Talapa, Tabasco, bajo el número 169 del libro general de entrada quedando afectado el predio número 908 a folio 79 del Libro Mayor volumen 40 a nombre de ISOLINA HERRERA OCAÑA, inmueble al que fue fijado un valor comercial de \$41,358.00 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100M.N.) según avalúo del Ingeniero JOSE ALBERTO VIDAL BECERRA, perito nombrado en rebeldía de la parte demandada;

valor que con rebaja del 20% VEINTE POR CIENTO da la cantidad de \$33,086.40 TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 40/100M.N.), siendo postura la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

--- TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la secretaria de Finanzas en la Ciudad o en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Macuspana, Tabasco, con domicilio en la casa de la Justicia calle circunvalación sin número de esta Ciudad, una cantidad equivalente al 10% DIEZ POR CIENTO, de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

--- CUARTO: como lo previene el artículo 141 del Código de Comercio en Vigor anunciase por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, (Presente, Novedades Tabasco Hoy, Avance y Sureste), fijándose avisos en los lugares más concurridos de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, en convocación postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---
 --- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARGARITA NAHUATT JAVIER, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO HECTOR AGUILAR ALVARADO, QUE CERTIFICA Y DA FE. ---
 --- ANTECEDENTE CONSTE ---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; REPUBLICA MEXICANA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ATENTAMENTE,
 SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION,
 EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LICENCIADO HECTOR AGUILAR ALVARADO.
[Handwritten signature]

10626

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. TABASCO
AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 739/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE JESUS CAMBRANO LOPEZ, Endosatario en Procuración del INGENIERO JOSE MANUEL ZULUETA RODRIGUEZ, en contra del INGENIERO LUIS FERNANDO RUIZ CERON, con fecha Tres de Octubre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--- VISTOS.- En autos el escrito de cuenta, se acuerda:

--- PRIMERO.- Por presentado el licenciado JOSE JESUS CAMBRANO LOPEZ, en los términos de su escrito de cuenta, haciendo valer en tiempo y forma RECURSO DE REVOCACION en contra del auto de fecha once de Julio del año en curso, con fundamento en el artículo 1334 del Código de Comercio en vigor, se deside de plano el medio de impugnación planteado. Toda vez que de la revisión a los autos se advierte que efectivamente el pasado diecisiete de abril del año en curso, este Juzgado designo como Perito Tercero en Discordia al Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, quien dentro del término de tres días protesto el cargo conferido, y por auto de fecha catorce de mayo del presente año, se le concedio prórroga para exhibir su avalúo en virtud de haberla solicitado en tiempo y forma y de conformidad al proveído de fecha dieciocho de junio del actual, se recepcionó el avalúo exhibido por el citado perito con el cual se dio vista a las partes para que en el término de tres días manifestaran lo que a sus derechos correspondía, sin que ninguna de ellas objetará el mismo, ante tales circunstancias y por resultar contrario a este procedimiento se revoca en todas sus partes el auto de fecha once de julio del año que transcurre para quedar como sigue:

--- SEGUNDO.- Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos a que haya lugar, aprobándose como base del remate el emitido por el Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ.

--- TERCERO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita el actor, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como el numeral 543, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien mueble: UNA CAMIONETA FORD PICK-UP, MODELO 1993, COLOR BLANCA, CON PLACAS DE CIRCULACION VP-00760 DEL ESTADO DE TABASCO, en la cantidad de \$ 41,500.00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate del mueble respectiva la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es solo para postores.

--- CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, en el local que ocupa la Casa de la Justicia, frente al Recreativo de Alata de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

--- QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciese por TRES VECES dentro de TRES DIAS por tratarse de un bien mueble, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Entidad, asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares más concurridos de esta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

--- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

--- Asi lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Primera Secretaria Judicial licenciada ONDINE DE JESUS TUM PEREZ, con quien actúa, certifica y da fe.

RAZON: En tres de octubre de mil novecientos noventa y seis, doy cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito de JOSE JESUS CAMBRANO LOPEZ presentado el diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

--- Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

--- UNICO.- Como lo solicita el ejecuyente JOSE JESUS CAMBRANO LOPEZ en los términos de su escrito de cuenta, de nuevo se señalan las ONCE HORAS del día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que se lleve a efecto la Diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA ordenada en el auto de fecha seis de agosto del citado año. Dándose traslado a las partes correspondientes para su publicación, en los cuales deberá insertarse el auto aludido con antelación así como el presente proveído. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.

--- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE. Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha:

--- CONSTA. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE A V I S O A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

10647

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 1449/995, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, promovido por el ciudadano FRANCISCO OLAN DE LA CRUZ, se dictó un auto de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco, que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

Se tiene por presentado al C. TRINIDAD OLAN DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistente en el original de la escritura pública número 8,251, notaría pública número ocho a cargo del licenciado FRANCISCO MENDOZA AZCUGA, volumen número 114, un plano original, un escrito del Sr. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio expedido por el C. TRINIDAD OLAN DE LA CRUZ, dos recibos de inscripción predial, un recibo del Impuesto Predial en copia impresa promoviendo en la vía JURISDICCION VOLUNTARIA URGENTE DE INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio del bien inmueble, Predio Urbano y construcción ubicado antes en la calle "Anacleto Canabal" de la Colonia primera de Mayo de esta Ciudad, actualmente ubicado en la esquina que forman las calles de Anacleto Canabal y Edmundo Zetina con número 98 de la Colonia primera de Mayo de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 40 metros con Matías Leónantes y actualmente 40 con calle Edmundo Zetina. AL SUR 40 metros con Pedro Segura e Irma Javier. AL ESTE, 15 metros con la calle Anacleto Canabal. AL OESTE, 15 metros con Asunción Lorenzu Silva. Con fundamento en los artículos 870, 872, 804, 905 y 807 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en consecuencia con los numerales 2,932, 2,933, 2,936 y aplicables del Código Civil ambos en vigor en el estado, se dé entrada a la promoción en la vía y forme propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso de su inicio a la A. Superior, y el representante local inscrita a este Juzgado la intervención que en derecho compete, asimismo el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, e los colindantes del predio objeto de esta diligencia para que hagan valer los derechos que les corresponde en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con el precepto 2932 del Código Civil antes invocado. fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, asimismo publíquese los edictos en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación por tres veces de tres días. Al efecto expídanse los avisos y edictos correspondientes, hecho que sea lo anterior se señalará fecha y hora para la recepción de la testimonial a cargo de los CC. FRANCISCO LORENZU SILVA, ASUNCION LORENZU SILVA Y JUAN JESUS POJUEZ JIMENEZ, atento a lo dispuesto por la Ley Federal de la Reforma Agraria en su artículo 304 de la Ley de Tierras Ociosas para mayor seguridad jurídica y mayor proveer en derecho, gítese este oficio al

Cefe Operativo de Ferrenos Nacionales, con domicilio conocido en esta Ciudad para los efectos de que informe a la brevedad posible a este Juzgado si el predio motivo de esta diligencia se encuentre inscrito ante dicha Institución como presunta propiedad nacional, en igual sentido solicítase informe al Presidente Municipal del Centro para que informe si el predio objeto de este pedimento forma parte del fundo legal o en su caso nos informe lo conducente y para ello adjuntase a dicho oficio copias de la solicitud con sus respectivas anexos, que deberá proporcionar la parte interesada en este Juicio.----- Téngase el actor señalado como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en el ubicado en las Oficinas de la Defensoría de Oficio escrito a los Juzgado Civiles y Familiares en la Avenida Gregorio Méndez sin número, frente al Recreativo de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos al C. LIC. ANTONIO MENDOZA SANCOS.----- Notifíquese personalmente y cúmplase.----- Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría Judicial de Acuerdos y Conciliaciones en presencia de ISMAEL FERNANDEZ, que autoriza y da fe.----- E. L. en tres.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

PODER JUDICIAL DEL CENTRO
SECRETARIA JUDICIAL
SEVERIANO HERNANDEZ

10649

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUICADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 01/992, relativo al juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Lic. GABRIEL LASTRA PEDREÑO, apoderado General de BANCA COMPA S.A., en contra de JULIO DIAZ PEREYRA y OTROS, se dictó dos providencias de fechas veintitrés de agosto y quince de octubre del presente año, que a la letra dicen: - - - -

JUICADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - -

- - - Vistos a sus autos, oficios y escrito se acuerdan: - - -

- - - PRIMERO.- Agregarse a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes todos y cada unos de los acusos de recibos detallados en la cuenta secretarial. - - -

- - - SEGUNDO.- Con esta ordenado en la diligencia de fecha doce de agosto del año en curso, y como lo solicita el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDREÑO, con fundamento en los artículos 544, 545, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA, y al mejor postor y sin sujeción a tipo; los siguientes bienes inmuebles: - - -

- - - a).- UN PREDIO AGRICOLA, DENOMINADO LA ESPERANZA, con domicilio en la calle Ranchería Medellín y Madero Segunda Sección del Municipio del Centro, Kilometro 12+100 de la Carretera Villahermosa-Frontera, se toma por un camino de terracería y al llegar al entronque con otro camino vecinal que conduce de la rancharía zapotal a tamulte de la sabana y a 1,500 M., se encuentra el predio, Villahermosa, Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE con propiedad de Hermanos Díaz Pereyra y Jesús Vidal; AL SUR con Silverio E. Isabel Hernández, sucesión Díaz Villegas y con propiedad de Francisca Hernández; AL ESTE con Leonardo Ramírez y Dionicio Vidal y AL OESTE con Río Jolochero, con una superficie total de 24-45-70 Ha., y en virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo, y si hubiere algún postor que ofrezca las DOS TERCERAS partes de su valor le será adjudicado, por lo que sirve de base entonces la cantidad de \$136,960.00 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). - - -

- - - b).- UN PREDIO AGRICOLA, SIN DENOMINACION, con domicilio en la calle Ranchería Medellín y Madero, Segunda Sección del Municipio del centro, kilometro 12+100 de la carretera Villahermosa-Frontera, se toma por un camino vecinal que conduce de la Rancharía Zapotal a Tamulte de la Sabana, se toma dirección hacia tamulte de la sabana y a 1,500 M., se encuentra el predio, Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad de Lorenzo Díaz Pereyra y Sucesión Marco Castro; AL SUR con propiedad de Jesús Vidal Pérez y Santiago Díaz

y Hermanos; AL ESTE con propiedad de Jesús Vidal Pérez y Santiago Díaz y Hermanos y AL OESTE con Arrollo los Chivos, con una Superficie total de 08-40-00 Ha., y en virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo, y si hubiere algún postor que ofrezca las DOS TERCERAS partes de su valor le será adjudicado, por lo que sirve de base entonces la cantidad de \$47,040.00 (CUARENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). - - -

- - - c).- UN PREDIO AGRICOLA, DENOMINADO LA "LIBERTAD", con domicilio en la calle Ranchería Medellín y Madero Segunda Sección del Municipio del centro, Kilometro 12+100 de la carretera Villahermosa-Frontera, se toma por un camino de terracería y al llegar al entronque con otro camino vecinal que conduce de la rancharía zapotal a tamulte de la sabana, se toma dirección hacia tamulte de la sabana y a 1,500 M., se encuentra el predio, Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad de Dionisio Vidal Cabrales; AL SUR con propiedad de Pedro Castro Díaz; AL ESTE con propiedad de Leonardo Ramírez Díaz y también al frente y AL OESTE con propiedad de Lorenzo Pereyra Castro, con una superficie total de 08-00-00 Ha., y en virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y si hubiere algún postor que ofrezca las DOS TERCERAS partes de su valor le será adjudicado, por lo que sirve de base entonces la cantidad de \$44,800.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). - - -

- - - d).- UN PREDIO AGRICOLA, DENOMINACION LA "ESPERANZA", con domicilio en la calle Ranchería Medellín y Madero, Segunda Sección del Municipio del Centro, Kilometro 12+100 de la carretera Villahermosa-Frontera, se toma por un camino de terracería y al llegar al entronque con otro camino vecinal que conduce de la Rancharía Zapotal a tamulte de la Sabana, se toma dirección hacia tamulte de la sabana y a 1,500 M., se encuentra el predio, Villahermosa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con propiedad de Concepción Torres Rojas; AL SUR con propiedad de Pedro Castro Díaz; AL ESTE con propiedad de Santiago Díaz Pereyra y Hermanos y AL OESTE con camino real, con una superficie total de 06-70-00 Ha., y en virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo, y si hubiere algún postor que ofrezca las DOS TERCERAS partes de su valor le será adjudicado, por lo que sirve de base entonces la cantidad de \$35,840.00 (TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.). - - -

--- SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de ésta ciudad, Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

--- TERCERO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCÉ Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.---

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.---
 --- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, que autoriza y da fé.---

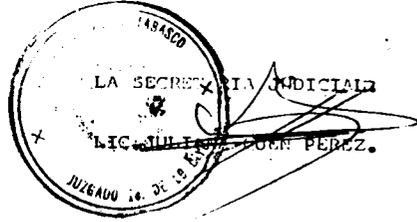
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.---

--- Vistos a sus autos, oficio y escrito se acuerda:---
 --- PRIMERO.- Agreguese a los presentes autos para que surta su efecto legal correspondiente el acuse de recibo detallado en la cuenta secretarial.---

--- SEGUNDO.- En atención a lo que solicita el actor en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en los términos en que se encuentra ordenado en el auto de veintitres de agosto del presente año, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes, con inserción del presente en el periódico oficial.---

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.---
 --- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, que autoriza y da fé.---

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS PERIODICOS OFICIALES DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---



10648

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 715/996, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria de Información de Dominio, promovido por la C. BARTOLA CONTRERAS RUIZ, con fecha Quince de Julio del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, JULIO QUINCE DE MIL NOVECIENTOS, NOVENTA Y SEIS. -----

Se tiene por presentada a la C. BARTOLA CONTRERAS RUIZ, por medio de su escrito de cuenta y documentos anexos, un recibo de impuesto predio original, en plano original, una constancia original, un recibo original, un certificado original, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 254 altos de la Calle Melchor Ocampo Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos al Licenciado ROBERTO B. LIMONCHI PRIEGO y al pezantero de derecho C. FRANCISCO ZURITA GUERRERO, por medio del cual y en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA viene a promover INFORMACION DE DOMINIO para los efectos de que se declare propietario del predio rústico ubicado en la Rancharía Carrizal Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, fundándose en los hechos y consideraciones de derecho que estimó pertinentes. -----

Con fundamento en lo previsto por los numerales 2933, 2934, 2935, 2936, del Código Civil Vigente en el Estado, 904, 905, 906, 907 y 908 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se da entrada a la demanda en la VIA Y FORMA PROPUESTA, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda desde avisado su inicio a la H. SUPERIORIDAD y la intervención que por ley le corresponde al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado. -----

Por conducto del C. actuario judicial adscrito a este Juzgado notifíquese personalmente al C. Registrador Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para los efectos de que en término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente de aquel en que se haga sabedor del presente proveído, manifieste los que a sus derechos correspondan. -----

Se tiene al promovente señalando los domicilios correctos de los colindantes, siendo al Norte; con Zona Federal, al Sur; doce metros con calle principal, al Este; noventa y cinco metros con terrenos Nacionales, y al Oeste; con tres medidas, 18.65 metros, 15.00 con propiedad de MARIA CRUZ RAMOS G. y 95.00 metros con callejon vecinal, para los efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el numeral 2932 del Código Civil Vigente en el Estado. -----

Para los efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el numeral antes invocado, dese una amplia publicidad a la presente diligencia, para lo cual expidase los edictos correspondientes los cuales serán publicados en los periódicos de mayor circulación y los avisos fijados en los lugares públicos de costumbre, hecho que sea lo anterior a señalara fecha para recepcionar la Testimonial ofrecida. -----

Notifíquese PERSONALMENTE y Cómplase. -----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Lic. JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la primera Secretaria Judicial Licenciada ONDINA DE JESUS TUN PEREZ, con quien actúa y da fé. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDIEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIRO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

LIC. HERIBERTO GONZALEZ OLDO FABRES

No. 10616



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA PARA COBROS IMSS TAB-2001.

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9.30 horas del día 22 de Noviembre de 1996, se remata al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez 722 1er. piso, el bien que abajo se lista y que se encuentra depositado en Av. Universidad No. 272 Colonia Pino Suárez y sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán presentar las posturas con los certificados de depósito por Institución de Crédito autorizadas, garantizando el 10% del importe de la base de remate, se admitirán éstas, hasta las 15:00 horas del día 21 de Noviembre de 1996.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, Domicilio del Postor y Clave del Registro Federal de Contribuyentes, - si se trata de personas físicas, tratándose de personas morales, el Nombre, o la Razón Social, la Fecha de Constitución, la Clave del Registro Federal de Contribuyentes y el Domicilio Social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

BIEN SUJETO A REMATE

Reg. Patronal	Nombre del Deudor	Bim.	Crédito	Importe	Base del Remate	Postura Lejal
E75 28169 10 19	URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE TAB., S.A.	1/95	999501450	\$ 34,738.54	\$ 308,300.00	\$ 205,333.34

UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA COLONIA JOSE MA. PINO SUAREZ, EN VILLAHERMOSA, - TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 500 M2, PREDIO 24,500 FOLIO 151, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 95.

COLINDANCIAS:

NW: 10.00 MTS. CON AV. UNIVERSIDAD
SUR: 10.00 MTS. CON VIRGINIA DEL C. PEREZ LEON
NORTE: 50.00 MTS. CON MA. DEL SOCORRO VELA REYVA DE CELORIO
SW: 50.00 MTS. CON FERNANDO GARCIA MIER.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tabasco 15 de Octubre de 1996

EL JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

J.P. MA. TERESITA PINEDA LONGEOTE

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

10,657

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUIEN CORRESPONDA.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 254/954, relativo al juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el LIC. ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A., seguido actualmente por el LIC. ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, en contra de los CC. REMIGIO TORRUCCO ALONSO, AUDORA COLORADO DE TORRUCCO, SEBASTIANA CORDOVA LOPEZ Y NINEL CONTRERAS CORDOVA, existen otras constancias siguientes:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio número 1071, de fecha treinta de septiembre del presente año, que remite la Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez primero civil de H. Cárdenas, Tabasco, con el cual adjunta el exhorto número 37/996, deducido del presente asunto debidamente diligenciado, en el que se agrega a los autos para que surta sus efectos correspondientes.

SEGUNDO.- Apareciendo que los peritajes emitidos no fueron impugnados oportunamente, en consecuencia se declaran aprobados para todos los efectos legales, y como lo pide la occurrence y con apoyo en el numeral 543,544, 549, del Código de Procedimientos civiles en vigor, síquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

a).- Predio rústico denominado "SANTO DOMINGO", ubicado en la Ranchería el Golpe del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 92-00-00 Hectáreas, localizado dentro las siguientes medidas y colindancias, al Norte con el Río Santana, al Sur con propiedad de Vitalino Hernández y Ahenmar Torrucco Aurelio, al Este con terreno de José Demétrio Morales, al Oeste con el río Santana, inscrito en el Registro público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, en el número 6505 del Libro General de Entradas afectando el predio número 676 folio número 249 frente y vuelta del libro Mayor, Volumen 13 a nombre de REMIGIO TORRUCCO ALONSO, y al que se le fijó un valor comercial de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de su valor comercial,

b).- Predio rústico innominado, ubicado en la Ranchería el Golpe del Municipio de H. Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 14-28-45 Hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte con Bartolo López, Sebastián González, Jacobino Domínguez y Abigail Balcazar; al Sur con eredia Alonso; al Este y al Oeste con Camino vecinal, predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del

Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 197, del Libro General de entradas afectando el predio número 2216 folio 243 del Libro Mayor volumen 4, a nombre de REMIGIO TORRUCCO ALONSO, y al que le fue fijado un valor comercial de \$35,711.00 (TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de su valor comercial,

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignación y pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Vista de Serra de ésta ciudad, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

CUARTO.- Así como lo previene el numeral 549 del Código adjetivo civil anónciese por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de ésta ciudad, fijandose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

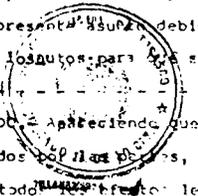
QUINTO.- Apareciendo que los inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta jurisdicción y con fundamento en el diverso 103 y 104 del Código ya mencionado, gírese atento exhorto al Jefe competente de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con éste juzgado y de las publicaciones de los edictos ordenados.

Notifíquese por estrados y cúmplase.

A S I, lo acordó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ, Juez Civil de Primera Instancia por ante el Ciudadano EMILIANO MONTIEL OLAN, Secretario de acuerdos que autoriza y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXHIBE EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- DÍY FE.

MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ
EMILIANO MONTIEL OLAN



No. 10,659

INFORMACION AD-PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL

Se les comunica que la señora ELIZABETH DE DIOS FRIAS promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, radicándose bajo el número 297/96, ordenando la suscrita Juez de publicación por edictos mediante auto de fecha veintinueve de octubre del presente año mismo que textualmente dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

Por presentada ELIZABETH DE DIOS FRIAS con su escrito de cuenta y anexos que acompaña descritos en la razón secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las oficinas de la C.C.I., ubicadas en la calle Guillermo Prieto sin número de esta ciudad y con fundamento en los artículos 2494 y 2495 del Código Civil en vigor, otorga Mandato Judicial en favor del licenciado CAYETANO PEREZ LAZARO, para que la represente en el presente juicio; promoviendo DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio RUSTICO, ubicado en la rancharía SALOYA, PRIMERA SECCION, de este municipio, constante de una superficie total de 2-10-82 hectáreas (DOS HECTAREAS, DIEZ AREAS Y OCHENTA Y DOS CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 203.00 metros, con RICARDO DE DIOS SOLIS; AL SUR, en 240.00 metros, con ISIDRO DE DIOS S; AL ESTE, en 110.00 metros, con MARIO MENENDEZ, y AL OESTE, en dos medidas de 55.00 metros con ALFONSO FRIAS y en 48.00 metros, con MARIO MENENDEZ, para justificar la posesión de dicho predio

Con fundamento en los artículos 870, 904 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía de Jurisdicción Voluntaria, forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad

Publíquese el presente auto a manera de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad Villahermosa, Tabasco, como son Tabasco Hoy, Novedades, Presente, y el Sureste, por tres veces consecutivas de tres en tres días, y en el lugar de la ubicación del predio fijense avisos, así como en los lugares públicos de costumbres a solicitud de la promovente haciéndoles saber a las personas que tengan interés en el presente juicio que deberán de comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación que se exhiba

Se ordena dar vista al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción, para que dentro del término de TRES DIAS, después de notificados, manifiesten lo que a sus derechos convengan en relación con las pretensiones de la promovente

En cuanto a la testimonial que ofrece, se reserva para ser acordada en su oportunidad

Apareciendo que el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta jurisdicción tiene su domicilio en la ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, con fundamento en los artículos 103 y 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento Exhorto a la ciudadana Juez Civil de Primera Instancia de aquella jurisdicción, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda, se de la vista respectiva al funcionario de referencia, y lo requiera para que dentro del término de tres días después de notificado, señale domicilio y persona física en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado

Por otra parte, y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, y al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este municipio, para que informen a la mayor brevedad posible, si el predio RUSTICO en cuestión, pertenece o no a la Nación y al Fundo Legal de este municipio, respectivamente

En virtud de que la promovente otorga mandato judicial en favor del licenciado CAYETANO PEREZ LAZARO, se ordena la ratificación de dicho escrito, debiendo comparecer, la promovente en cualquier día después de las trece horas y antes de las catorce horas con treinta minutos, debiendo identificarse en el acto de la diligencia con credencial que traiga impresa su fotografía

Notifíquese personalmente y Cúmplase

Lo proveyó, manda y firma la licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos licenciado MISAFL PEREZ UREÑA, que certifica y da fe -FIRMADO DOS FIRMAS ILEGIBLES- Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON TABASCO HOY, NOVEDADES, PRESENTE Y EL SURESTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, Y POR VIA DE NOTIFICACION EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MISAFL PEREZ UREÑA

1-2-3

No. 10652

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

En el expediente número 532/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.A. y en contra de los CC. RAUL VICENTE VALENCIA FLORES y MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA o MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR DE VALENCIA o MARIA DE REFUGIO AGUILAR AGUILAR, con fecha nueve de Octubre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó una resolución que copiada a la letra dice:-----

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía Ejecutiva Mercantil.

SEGUNDO.- La parte actora BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, por conducto de su Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, probó su acción y los demandados RAUL VICENTE VALENCIA FLORES Y MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA o MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR DE VALENCIA o MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, no hicieron pago ni opusieron excepciones, en consecuencia:-----

---TERCERO - Se condena a los demandados RAUL VICENTE VALENCIA FLORES Y MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR DE VALENCIA O MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, a pagar a BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, por conducto de su Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en el término de CINCO DIAS CONTADOS a partir de que case ejecutoria esta sentencia la cantidad de VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. por concepto de capital vigente conferido a través del Contrato de Crédito Hipotecario Industrial, el pago de la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N., HOY CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N. por concepto de capital vencido respecto del contrato mencionado en el inciso que antecede el pago de la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N. Hoy CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 por concepto de capital vencido otorgado por medio del contrato del crédito de habilitación o avío, el pago de los intereses normales y moratorios vencidos más los que se sigan venciendo hasta la total solución del presente adeudo.

--CUARTO.- Asimismo se condena el pago de los gastos que se originen por la tramitación de este Juicio incluyendo honorarios profesionales que acredite el actor en el incidente respectivo, tomando en consideración que los demandados se encuentran en rebeldía, con fundamento en los artículos 618 y 623 del Código Procesal Civil de Aplicación Supletoria al Código de Comercio, publíquense los puntos resolutive de este fallo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y transcurrido el término a que se refiere el segundo de los numerales citados, córranse los asientos en el libro de gobierno que se lleva en este Juzgado.

---QUINTO.- En cuanto al pago del impuesto al valor agregado que reclama el actor en el inciso h) de sus prestaciones se absuelve a los demandados por no encontrarse pactado éste en el documento base de la acción.

---SEXTO.- De no cumplir los demandados RAUL VICENTE VALENCIA FLORES y MARIA DEL REFUGIO AGUILAR DE VALENCIA o MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR DE VALENCIA o MARIA DEL REFUGIO AGUILAR AGUILAR, con esta sentencia dentro del plazo fijado, hágase transe y remate de lo embargado y con su producto páguese el adeudo reclamado a la parte actora.

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-

ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA

No. - 10658

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
EDICTO

C. SARA HERNANDEZ MOLINA
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 206/996, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, promovido por JOSE ANGEL AGUIRRE REYES, en contra de SARA HERNANDEZ MOLINA, con fecha tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO, A TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-----Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

-----PRIMERO.- Como lo solicita el Ciudadano JOSE ANGEL AGUIRRE REYES, actor en el presente juicio y toda vez que la demandada SARA HERNANDEZ MOLINA, no dio contestación oportuna a la demanda instaurada en su contra, dentro del término legal concedido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132, 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le tiene por perdido el derecho que debió ejercitar y se le declara en rebeldía, por lo que, no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca por lo que las subsecuentes notificaciones, aún las personas, le surtirán efectos por los estrados del Juzgado.-----

-----SEGUNDO.- En virtud de lo acordado en el punto que antecede, hágase saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS FATALES; empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación del presente proveído. En consecuencia, expídase el edicto correspondiente para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, con apego a lo dispuesto por el numeral 618 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.-----

-----TERCERO.- Asimismo, se tiene al actor, ratificando las pruebas ofrecidas en su escrito inicial de demanda, mismas que se reservan para su oportunidad, en virtud de lo acordado en el punto que antecede.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase-----

-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ

No.- 10615



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA PARA COBROS DEL IMSS TAB-2801

CONVOCATORIA PARA REMATE

A las 9.00 horas del día 22 de Noviembre de 1996, se remata al mejor postor en el domicilio de Av. Gregorio Méndez No. 782 1er. piso los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositadas en la Calle José Mariscal s/n de la Col. José Ma. Pino Suárez Mpio. del Centro, sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan, por lo que se formula la presente convocatoria con base en el Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los certificados de depósito por institución de crédito autorizadas, garantizando el 10% del importe de la base de remate, se admitirán ofertas, hasta las 1500 horas del día 21 de Noviembre de 1996.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, domicilio del postor y Clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas, tratándose de personas morales, el Nombre ó la Razón Social, la fecha de constitución, la Clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

PRIMERA ALMONEDA

BIEN SUJETO A REMATE:

Reg. Patronal:	Nombre del Deudor.	Bim.	Créditos:	Importe:	Base del Remate:	Postura Legal:
E75-17103-10, 19	TREVAR CONS-	3/92	939000357	\$11,756.80	\$193,800.00	\$129,200.00
	TRUCTORA, S.A	4/92	929701453			
	DE CV. Y/O -	5/92	939700083			
	MIGUEL ANGEL	6/92	921044353			
	TREJO VARGAS.	1/93	931002069			
		2/93	931010459			
		3/93	931018871			
		4/93	931027224			
		5/93	931035571			
		6/93	931043833			

UN PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION UBICADO EN LA COL. JOSE MA. PINO SUAREZ, ZONA - 01, MANZANA 05, LOTE 18 DEL MPIO. DEL CENTRO, CON UNA SUPERFICIE DE 263.00 M2., - PREDIO 71860, FOLIO 210, VOLUMEN 279 CUENTA CRONOLOGICA 47818.

COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.80 MTS. CON EL LOTE No. 13; AL SUR: 9.10 MTS. CON LA - CALLE FCO. JAVIER MINA; AL ESTE: 24.00 MTS. CON EL LOTE No. 17; AL OESTE: 24.00 - MTS. CON EL LOTE No. 19.

Lo que se publica en solicitud de postores.

Villahermosa, Tabasco a 15 de Octubre de 1996.

El Jefe de la Oficina para Cobros

CP. Ma. Teresita Pineda Mengote.

No. - 10622

JUICIO SUMARIO CIVIL ACCION HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1300/95, relativo al Juicio Sumario Civil de Acción Real Hipotecaria, promovido por la Ciudadana JOSEFINA DELGADO CALDERON, promoviendo por su propio derecho, en contra de ORALIA VAZQUEZ CASTANEDA, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-----VISTO.- Lo de la cuenta se acuerda:-----
--PRIMERO.- En virtud de que el avalúo presentado por el perito designado en rebeldía, no fue objetado por las partes, en consecuencia y para el presente remate se aprueba este para todos los efectos a que haya lugar.-----

-----SEGUNDO.- Como lo solicita la C. JOSEFINA DELGADO CALDERON en su escrito de cuenta y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, séquese a pública subasta en primer almoneda y al mejor postor el inmueble que a continuación se describe:-----

-----PREDIO SUBURBANO y construcción marcado con el número 119 localizado en la calle Abeola de la Colonia Aposta de Serre de esta Ciudad Capital, propiedad de la señora ORALIA VAZQUEZ CASTANEDA, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción con las siguientes notas de inscripción, Villahermosa, Tabasco, inscrito bajo el número 0446, cero cuatrocientos cuarenta y seis del libro general de entradas a folios del 1599 al 1602 del Libro de duplicados volumen 102, quedando afectado el predio 41900 folio 245 del libro mayor volumen 162. Constante dicho predio de una superficie de ciento treinta metros veintinueve centímetros cuadrados, localizables dentro de las medidas y linderos siguientes: - Al Norte, en dieciséis metros cuarenta centímetros, con propiedad de ORALIA VAZQUEZ CASTANEDA, al Sureste en quince metros ochenta y cinco centímetros con propiedad del señor GABRIEL ANGULO ESCOBEDO y señoras; al Noroeste en ocho metros quince centímetros, con propiedad de la señora GLORIA ARIAS OLAN e hijos, -- y al Suroeste en ocho metros con la calle de su ubicación a dicho

predio se le asignó un valor comercial de \$161,000.00 (CIENTO -- SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mismo que servirá de base -- para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$107,333.33 (CIENTO SIETE MIL -- TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)-----

-----TERCERO.- A fin de convocar postores, anónciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el H. Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----
-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ASISTIDA DE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, -- QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

-----POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, DE DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL -- DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLAUDIA ZAPATA DIAZ.

1-2
7 en 7 días.

10463

JUICIO SUMARIO CIVIL

JUICIO SUMARIO CIVIL DE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ROBERTO LINARES SANCHEZ. A DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 254/996, Juicio Sumario Civil de Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por el Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, Apoderado Legal del Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas de Tabasco, "INDUVITAB" en contra de ROBERTO LINARES SANCHEZ, con fecha veintidos de febrero del presente año, se dicto un acuerdo que dice:

ACTO DE JUICIO.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL-VILLAHERMOSA, TABASCO, FEBRERO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS:

-VISTOS: El escrito y anexos con los que da cuenta la Secretaría, para que obrén como procedan y se acuerda: -PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, promoviendo como Apoderado Legal del Instituto de Desarrollo Urbano y Viviendas de Tabasco "INDUVITAB", como lo acredita con la Escritura Pública que en copia fotostática debidamente certificada número 7930 exhibe, volumen 198 de fecha Cuatrp de Abril de Mil novecientos noventa y cinco pasada ante la fé del Licenciado Roque Antonio Camelo Cano, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número 11 de esta Ciudad, el cual se le tiene por reconocido para todos sus efectos legales, con su escrito y anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Avenida Prolongación 27 de Febrero número 4003 Fraccionamiento Campestra Tabasco 2000 de esta Ciudad, y por autorizando para que en su nombre y representación las reciban conjunta o separadamente los Licenciados Rafael Domínguez Avalos, Miguel Angel Estrada Sánchez y otros, promoviendo JUICIO SUMARIO CIVIL DE RESCISION DE CONTRATO DE COMPRAVENTA, en contra de ROBERTO LINARES SANCHEZ, quien tiene su domicilio en el lote número 24, Manzana número 15 del Fraccionamiento "Lomas de Ocuilzapotlán", Centro, Tabasco, y que actualmente resulta ser de domicilio Ignorado de quien se le reclama las siguientes prestaciones de los incisos A), B), C), D), de su escrito inicial de demanda. -SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2,149, 2,153, 2,170, 2,175, 2,184, 2,185, 2,187, 2,194, 2,212, 2,213, 2,214, 2,215, 2,216 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado, y 1, 2, 44, 45, 46, 94, 95, 96, 97, 101, 102, 109, 111, 112, 121, 142, 143, 144, 152, 155, fracción X y XII, 254, 255, 278, 279, 281, 283, 285, 286, 291, 302, 303, 308, 320, 373 y demás relativos

del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. En consecuencia, fórmese expediente, registrarse en el Libro de

Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad. -TERCERO: Apareciendo que el promovente exhibe Constancia expedida por el Director General de Seguridad-Pública del Estado de fecha Treinta de Octubre de Mil novecientos noventa y cinco, con la que se demuestra que el demandado ROBERTO LINARES SANCHEZ, resulta ser de domicilio Ignorado y de conformidad con lo previsto por el numeral 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena emplazar al demandado por medios de Edictos los cuáles se publicaran por TRES VECE DE TRES EN TRES DIAS, en el periódico Oficial del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, haciendo saber al citado que se encuentra en esta Secretaría las copias simples de la demanda y anexos que deberá recoger en un término de CUARENTA DIAS siguientes a la última fecha de publicación de los Edictos a expedir y produzca su contestación dentro de CINCO DIAS que sigan al vencimiento de dicho término, advertido que de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad, y de igual forma se le requiere para que señale domicilio y persona a fin de oír citas y notificaciones en esta Ciudad, advertido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados de este juzgado. -Notifíquese personalmente y cúmplase. -ASI lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAI DO RIGARDEZ OYOSA, Jefe Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA que certifica y da fé.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 10624

DIVORCIO NECESARIOJUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO.C. MARIA DEL CARMEN ALVARADO PEREZ
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 266/995, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario del domicilio ignorado, promovido por JOSE FELIPE O FELIPE RUIZ MARTINEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN ALVARADO PEREZ con esta fecha se dictó un Acuerdo que copiado le letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

----- PRIMERO.----- Por presentada el C. JOSE FELIPE RUIZ MARTINEZ O FELIPE RUIZ MARTINEZ, con su escrito y anexos de cuenta con lo que exhibe documentos consistentes en: a).- Copia certificada del acta de Matrimonio a nombre de FELIPE RUIZ MARTINEZ Y MARIA DEL CARMEN ALVARADO PEREZ, b).- Tres copias certificadas de las actas de Nacimiento a nombre de Ana Julia, René y Domingo de apellidos Ruiz Alvarado, c).- Constancia de domicilio ignorado a nombre de María del Carmen Alvarado Pérez, expedido por el C. Roberto Vidal Méndez Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, copias simples que exhibe con los que promueve Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, en contra de la C. María del Carmen Alvarado Pérez, de quien reclama las siguientes prestaciones que señala en los puntos números I, II y III de su escrito inicial de demanda.-----

-----SEGUNDO.----- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII y demás relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 10, 24, 44, 94, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta en consecuencia fórmase expediente, regístrese en el Libro de Gobierno con el número que la corresponda y dése aviso de su inicio de su inicio a la Superioridad.-----

-----TERCERO.----- De las pruebas ofrecidas por el actor en su escrito inicial de demanda, dígaselo que serán acordadas en su momento procesal oportuno.-----

-----CUARTO.----- Deduciendo de la constancia expedida por el licenciado ROBERTO VIDAL MENDEZ, Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, que la demandada es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 124 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar por Edictos el presente proveído por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico

Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación para los fines de que MARIA DEL CARMEN ALVARADO PEREZ, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca al juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y producir su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y se le dará por legítimamente emplazado a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que la demanda produzca su contestación advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá presuntamente confeso de los hechos de la demanda. Hágase del conocimiento de las partes que en caso de que comparezca la demandada al período de ofrecimiento de pruebas de DIEZ DIAS comenzará a correr el día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda.-----

-----QUINTO.----- Asimismo requiérase a la demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones ya que de no hacerlo las mismas le surtirán por los estrados del juzgado según aquéllos de carácter personal de conformidad con el artículo 111 del código de procedimientos civiles.-----

-----SEXTO.----- El promovente JOSE FELIPE RUIZ MARTINEZ O FELIPE RUIZ MARTINEZ, señale como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones revisar y tomar apuntes la calle Mariano Arias número 512 Centro, autorizando para tales efectos a los licenciados ISAIAS DIAZ ARIAS, CARLOS ARMANDO HERNANDEZ COMPAÑ Y MA. DE LOS ANGELES ROMAN GARCIA.-----

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

-----Le proveyo, manda y firma la ciudadana licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primera de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la secretaria de acuerdos ciudadana MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ, que autorizo y da fe.----- PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ISIDORA LEON MENDEZ.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.